

Guía para la tramitación de la evaluación retrospectiva de un proyecto con Animales utilizados en Experimentación previamente autorizado por la CARM

Para solicitar la evaluación retrospectiva (ER) de un proyecto con animales de experimentación previamente autorizado por la CARM debe **solicitar** el informe favorable del Comité Ético de Experimentación Animal Órgano Habilitado.

La tramitación de la correspondiente autorización para la ER se realiza a través de la Sede Electrónica de la CARM mediante el procedimiento denominado “*Autorización y Comunicación de Proyectos con Animales utilizados en Experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (código 2306)*”, debiendo presentar los siguientes documentos

1. Solicitud de ER de la autorización de la CARM de proyectos de Investigación.
2. Informe-OH del Órgano Habilitado.
3. Documento conformidad con el informe OH.

¿Cómo se envía la documentación a la Sede Electrónica de la CARM?

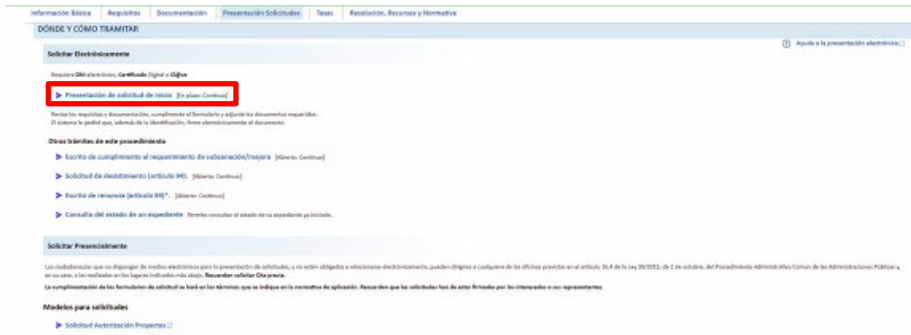
1. Acceda al siguiente [enlace](#) y seleccione “*Solicitar Electrónicamente*”.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' interface. At the top, there is a navigation menu with 'INFORMACIÓN GENERAL', 'MI CARPETA CIUDADANA', 'REALIZAR UN TRÁMITE', and 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA'. Below the menu, the main heading reads 'Autorización y Comunicación de Proyectos con Animales utilizados en Experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (código 2306) (SIA 1931734)'. Under the 'INICIAR TRÁMITES' section, two options are listed: 'Solicitar Electrónicamente' (highlighted with a red circle) and 'Solicitar Presencialmente'. A navigation bar at the bottom includes 'Información Básica', 'Requisitos', 'Documentación', 'Presentación Solicitudes', 'Tasas', and 'Resolución, Recursos y Normativa'. The 'INFORMACIÓN BÁSICA' section is partially visible, showing 'Objeto: Conceder autorización para Proyectos con Animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.' and 'Destinatario: Ciudadanía.'



2. Nos redirige a la siguiente página, donde se debe seleccionar “Presentación de solicitud de inicio”.

Nota: Aunque no se trata de una solicitud de inicio la aplicación de sede electrónica de la CARM no dispone de un procedimiento específico para la solicitud de ER. Por ello, se debe tramitar por el mismo procedimiento que una nueva solicitud.



Saldrá el siguiente cuadro de texto, y se deberá seleccionar “Continuar el trámite”

Información Adicional para Trámites

- Para presentar solicitudes electrónicas, los interesados han de disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica, **Cl@ve**, certificado digital o DNI electrónico.
 - Ella el método de identificación descritos. Dependiendo del método seleccionado podrá acceder a todo o sólo a algunos de los Servicios electrónicos de las Administraciones Públicas. Consulte como obtener algunos de estos sistemas de identificación en "Registro en el sistema de identificación y firma Cl@ve (código 2522)".
 - Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).
 - Certificado digital admitido o DNI electrónico (solo para los expedidos con fecha anterior a abril de 2015); para este certificado necesita instalación de AutoFirma. De no disponer de ninguno de los medios
- Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en Registro y Guía de procedimientos y servicios.
 - Adapte el formulario.
 - Adjunte los documentos, si lo exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si supera esta capacidad debe de utilizar el formulario de trámites administrativos para expedientes ya iniciados.
 - Firme y envíe la solicitud.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada desde "Consulta de solicitudes y trámites realizados" de esta Sede Electrónica.

Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

En caso de indisponibilidad de esta Sede Electrónica, el último día de plazo de presentación de una solicitud, puede presentar la misma en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado <https://rec.eindustria.es/>, indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud y seleccionando como organismo destinatario el centro directivo de la CARM que gestiona dicho procedimiento (artículo 16.4.a) de la ley 39/2015).

No volver a mostrar este mensaje

[Continuar al trámite](#)



3. Introducir los datos personales, y rellenar las casillas de “Expone” y “Solicita”.

Expone:
 “Como responsable del proyecto con código de autorización de la CARM XXXXXX”

Solicita:
 “Que se tenga en cuenta la ER favorable emitida por el CEEA-OH de la Universidad de Murcia...”

Una vez cumplimentada dichas pestañas, debe seleccionar “continuar” y posteriormente “si”.

4. A continuación, deberá indicar que realiza la presentación como interesado.



5. Indique que quiere ser notificados electrónicamente y rellene los campos “Email” y “Teléfono móvil”.

Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU), aunque haya elegido notificación postal.

Deseo ser notificado con envío postal

Además de la notificación en papel que se le enviará al domicilio indicado, la notificación será puesta a su disposición en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Deseo ser notificado electrónicamente

Con esta opción usted autoriza a que se le notifique, a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, todos los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, USTED DEBE DISPONER DE UN CERTIFICADO DIGITAL o DNI ELECTRÓNICO con el que acceder periódicamente a su buzón electrónico de notificaciones ubicado en la Sede Electrónica de la CARM en la URL: <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Puede consultar los Certificados válidos en la sede de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la D/G/S, a que me informe, siempre que se realice una nueva notificación, de la posibilidad de acceder a ella a través a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL: <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Los avisos se realizarán a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil.

mail

Teléfono móvil

6. Por último, se debe adjuntar toda la documentación anteriormente citada (Informe OH del Órgano Habilitado, Documento de Conformidad, Instancia firmada).

Documentos adjuntos a la presentación

Anexos a aportar en la presentación

Informe de evaluación

Solicitud de Evaluación ante un Órgano Habilitado. (En caso de no tener todavía el Resultado de la Evaluación)- Resultado de la Evaluación por el Órgano Habilitado y Conformidad con los posibles cambios introducidos por la misma. **ADJUNTAR**

Memoria *

Propuesta del Proyecto, con al menos la información del Anexo X del RD 53/2013, y- Resumen no técnico del Proyecto (para Proyectos Tipo II y Tipo III) (en castellano y sin datos personales). **ADJUNTAR**

Informe *

Informe del Comité Ético del establecimiento usuario. **ADJUNTAR**

Informe *

Solicitud de Evaluación ante un Órgano Habilitado. (En caso de no tener todavía el Resultado de la Evaluación)- Resultado de la Evaluación por el Órgano Habilitado y Conformidad con los posibles cambios introducidos por la misma. **ADJUNTAR**

Otros documentos que desea adjuntar a la presentación

Otro anexo

Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado. **ADJUNTAR**

Otro anexo

Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado. **ADJUNTAR**

Otro anexo

Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado. **ADJUNTAR**

En caso necesario puede añadir más otros documentos que desea adjuntar a la presentación (hasta un máximo total de 10).

Nota: La aplicación obliga a presentar 4 documentos o de lo contrario da error. Por ello deberá subir a la aplicación varias veces alguno de los documentos a presentar.

Una vez disponga de autorización de la CARM para la modificación o prórroga del proyecto autorizado deberá enviar el documento acreditativo al CEEA (comision.etica.investigacion@um.es).

